

genda este fundado. en lo que falta
de todo lo que estaba citado Comestant
bien y hazer notorio desta Ciudad
de gachos y Verdad en razon del
de fiel mediador y el dia en que se man
dare citar esta Ciudad y Resolber sobre
el negocio de la sal Cuius Citazion sea
con la mayor magestad y aglacion que las
que se hizo y acaerete y andaron.

Nicolaus Menchiren
Claudio Jover
Alfonso de
Juan de

Q

Marm
Alonso de
Juan de

En la Ciudad de Lima a los diez y seis
dias del mes de Agosto de mill seiscientos y catorce
años se juntaron a Consejo los señores
Jueces de la Real Audiencia de la Ciudad de Lima
de su Ayuntamiento para tratar y conferir
en cosa tocante al servicio de su Magestad
y utilidad de la Republica y acordaron
que se mande a Pedro Nicolas Menchiren
Alferez mayor y Correo de esta Ciudad
de esta Ciudad y Indiferencia del Sr. Don
Juan de Barro Ayuso Abogado de
los señores Consejos y Correo de esta Ciudad
a Madrid y los señores Don Juan de

